

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS	F-TS-01 Versión: 00
		Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Movilidad y Tránsito		
Proceso:	Gestión de trámites y servicio		
Responsable (cargo):	Jose Daniel Restrepo Montoya		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad.		
Nombre estandarizado:	Inscripción de Limitación.		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Abstención de trámite de traspaso hasta la cancelación de la limitación o gravamen.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Toda persona natural y/o jurídica que necesite la inscripción de una prenda de un vehículo automotor, que este a nombre de dicha persona o empresa		
Puntos de atención:	SETSA – Sede Principal Sabaneta - Antioquia Dirección: Carrera 46 N° 75 sur 36 – Sótano 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 7:45 A.M. a 5:00 P.M. jornada continua. Sábados: de 8:00 AM a 12:00 PM Teléfono: 444 10 26 Ext. 313		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	1. Inscripción ante el sistema RUNT por los ciudadanos y/o persona jurídica, involucrados en el trámite. 2. Realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co 3. Formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado. 4. Validación a través del sistema RUNT de la existencia del SOAT, Revisión técnico – mecánica. 5. Paz y salvo de infracciones de tránsito del propietario del vehículo. 6. Paz y salvo de derechos municipales, señalización municipal, sistematización y archivo 7. Documento original en el que conste la Inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad. 8. Improntas de identificación el vehículo, en el caso donde sea imposible podrá subsanarse con el certificado de la DIJIN		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<p>9. Certificado de Existencia y Representación Legal, si interviene persona jurídica, con vigencia no mayor a (30) días.</p>			
	<p>10. Si el trámite se adelanta a través de un tercero, debe presentar contrato de mandato otorgado formalmente o poder especial no superior a 8 días, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante; este debe estar acompañado de la fotocopia del documento de identidad.</p>			
	<p>11. Cuando se produce cambio de acreedor prendario y el nuevo titular de la obligación es quien solicita la inscripción, se debe adjuntar documento que soporta el cambio.</p>			
	<p>8. Se deberá cancelar el valor del trámite, que tendrá un costo para vehículos y motocarros de \$62.100 y para motos de \$23.300 en el Banco Popular, ubicado en las instalaciones de SETSA</p>			
	INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD			
	DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	RUNT
	CARRO	41.400	14.500	6.200
	MOTO	12.700	4.400	6.200
	MOTOCARRO	41.400	14.500	6.200
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Nombre del Resultado:	Medida cautelar registrada.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico	444 10 26 Ext. 313		
	Presencial	SETSA – Sede Principal Carrera 46 N° 75 sur 36 – Sótano 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y formatos actualizados La secretaria de Movilidad y tránsito se compromete a cumplir responsablemente la entrega de cualquier trámite y servicios			
Registros y/o evidencias:	Base de datos y archivo SETSA, SIMIT, archivo parque automotor.			



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	410	30/12/2019	Artículo 1
	Ley	769	2002	
	Resolución	12379	28/12/12	Capítulo I Artículos del 1 al 7. Artículo 27 Numeral 1 al 5, Artículo 28.
	Ley	1005	2006	Artículo 6 y 15
	Resolución	4558	2019	Artículo 1 al 3.
	Acuerdo municipal	4	2014	Artículo 142
	Resolución	5748	2016	Artículo 2
	Decreto	019	2012	
	Resolución	2661	2017	
	Resolución	1315	27/04/2020	

Actualizado por (cargo):
Lady Johana Arroyave Molina
Apoyo Adm y Fciera

Fecha:
27/05/2020